

Ciudad de México, 01 de septiembre de 2021.

Versión Estenográfica de la sesión pública ordinaria virtual del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo vía remota.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Que tal, buenas tardes. Siendo las 12 horas con 42 minutos de este 1º de septiembre de 2021, les damos la bienvenida a esta Sesión Ordinaria.

Y una vez iniciada esta sesión solicito a la Secretaria Técnica del Pleno verifique si existe quórum legal para celebrar válidamente la sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, a la cual se ha convocado.

Secretaria Técnica, proceda por favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con su venia, Comisionada Presidenta.

Le informo que están presentes las y los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Blanca Lilia Ibarra Cadena.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto 2 y quincuagésimo primero de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Dicho lo anterior, compañeras y compañeros Comisionados, procederemos al desahogo de los asuntos presentados para esta sesión.

Secretaría Técnica, favor de dar lectura al Orden del Día.

Secretaría Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Los asuntos a tratar en la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del orden del día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.

2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del 30 de Junio de 2021.

3. Medios de impugnación interpuestos.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone la Secretaría de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, todas de las siglas DIT del año 2021: 547, en contra de Servicios de Atención Psiquiátrica; 553 en contra de la Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.; 554 en contra de la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.; 568 en contra del Instituto Nacional de Medicina Genómica; 572 en contra de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 573 en contra del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.; 578 en contra de Pemex Logística; 581 en contra del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos; 582 y 618 en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 583 en contra del Partido de la Revolución Democrática; 603 y 616 en contra del Instituto Nacional Electoral; 607 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 612 en contra de la Secretaría de la Función Pública; 626 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 631 en contra del Instituto Nacional de Geriátrica; y 632 en contra del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, aprobar el Programa Institucional 2021-2024 del

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que guiará el quehacer institucional en el corto y mediano plazo.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, la participación de un Comisionado al VI Congreso Internacional de Transparencia, a celebrarse los días 27 a 29 de septiembre de 2021, en Alicante, España.

7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector público federal, relacionado con el expediente de verificación con número INAI.3S.07.01-012/2021, del sujeto obligado Instituto Mexicano del Seguro Social.

8. Asuntos generales.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

Someto a su consideración, Comisionadas y Comisionados, el Orden del Día y pregunto a ustedes si desean incluir asuntos generales.

De no haber comentarios, le solicito a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a su consideración el Orden del Día para la presente sesión, por lo que solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día para la presente sesión.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

Y antes de desahogar los siguientes puntos del Orden del Día yo quisiera que pudiéramos arrancar con las intervenciones de nuestros compañeros Norma Julieta del Río Venegas y el Comisionado Adrián Alcalá para abordar el tema de la información relativa a la Semana Nacional de Transparencia.

Así que cedemos la palabra, en primer lugar, a la Comisionada Norma Julieta del Río.

Adelante, Comisionada.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Gracias, Comisionada Presidenta.

A nombre de mi compañero Comisionado Alcalá, su servidora, pero también desde luego de nuestra Presidenta del INAI Blanca Lilia Ibarra, Eugenio, Oscar, Josefina y nuestro querido paisano, el INAI tiene el placer de invitarlos nuevamente a una nueva emisión de esta Semana Nacional de Transparencia para este año y que será del 27 de septiembre al 1º de octubre.

La temática principal es el valor de la información, inclusión e igualdad en la era de la transparencia, con las fechas ya determinadas para concluir y ceder el uso de la voz a mi compañero, comentarles que en esta ocasión estuvimos de acuerdo los Comisionados del INAI que se descentralizara y ahora será también en las regiones que forman el Sistema Nacional de Transparencia, las cuatro regiones van a participar abriendo desde el lunes 27 en dos regiones que es la Centro Occidente y la Sur, el martes y miércoles será aquí el evento en el auditorio Lujambio y después estaremos en Durango y cerraremos en Tlaxcala.

Decirles que todo mi equipo de trabajo está inmerso en esto desde direcciones como el Sistema Nacional, (fallas de transmisión) y demás y yo hasta aquí llegaría con la invitación, ya se está difundiendo, los esperamos a todos, habremos de, con el apoyo de Comunicación Social del INAI seguir difundiendo y desde luego, con el apoyo de la Comisionada Presidenta Blanca Ibarra, gracias, Comisionada, por todo el apoyo para los trabajos y actividades para esta edición que hoy nos toca coordinar a nosotros, es una semana de todos.

Es cuanto por mi parte.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada Norma Julieta del Río.

Cedemos la voz al Comisionado Adrián Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes, colegas, Comisionadas y Comisionados, así como a las personas que nos hacen el favor de seguir como cada semana, la sesión pública del Pleno del INAI, en complemento, como lo decía mi compañera y amiga, la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas, en esta edición con el propósito de fomentar la incidencia ciudadana en esta agenda, así como de abrir un espacio abierto y receptivo para que la sociedad mexicana exprese sus ideas y proyecte sus trabajos sobre la importancia de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales en sus vías cotidianas, el INAI como órgano garante nacional abre o invita a todas las personas de todas las edades y de cualquier parte del territorio nacional a participar en los concursos de fotografía y video.

El concurso de fotografía e ilustración nacional en Instagram, la transparencia, derecho llave para el ejercicio de otros derechos consiste en recopilar aspectos de la transparencia por medio de una fotografía o una ilustración en Instagram, premiará también a las y los ganadores con diversas herramientas tecnológicas entre las que destacan cámaras fotográficas, tabletas, audífonos y cámaras de acción.

Actualmente, estamos trabajando de manera conjunta con las regiones del Sistema Nacional de Transparencia para tener participantes de todo el territorio nacional, deseamos que las redes sociales tengan esa utilidad social, permitiendo mostrar los derechos que tutelamos los organismos garantes integrantes del Sistema Nacional de Transparencia.

Además, tenemos los incentivos para que los creadores de contenidos se interesen en el tema y hagan llegar a sus audiencias el valor de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Por su parte el Concurso 60 segundos para informarme que consiste en producir un video de hasta 60 segundos que muestre los principios de la transparencia, del acceso a la información, la protección de datos personales en TikTok premiará a las y los ganadores con un teléfono móvil, cámaras también fotográficas, audífonos y cámaras de acción.

La convocatoria está abierta y los invitamos a que manden sus trabajos, tanto de TikTok como de Instagram, el INAI invita, no importa de dónde sean los ganadores. La imaginación de las y los participantes es el límite para visibilizar nuestros derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, saber cómo los ejercemos, cuánto valen y qué herramientas tenemos para que estos se respeten.

La libertad de expresión ha encontrado su máximo aliado en las redes sociales, pues permite que cualquiera que tenga un dispositivo móvil y conexión a internet cree contenido, usemos estas redes para que las y los jóvenes nos ayuden a difundir el por qué de la importancia de los derechos que el INAI y los organismos garantes del Sistema Nacional de Transparencia tutelamos, y abramos, pues, la puerta a estas tendencias y hagamos que los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales sean verdaderamente de todas y de todos.

Muchas gracias, Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Alcalá.

Sin duda será un gran evento en esta forma en que se ha presentado por la Comisionada Norma Julieta del Río y el Comisionado Alcalá, quienes coordinan en este año esta gran Semana Nacional de Transparencia, que ahora sale a las entidades federativas y se aprovecha justamente el Sistema Nacional de Transparencia para que pueda llegar a más personas.

No nos queda más que reiterar esta invitación que ustedes han hecho como coordinadores y reconocerles también esta novedosa forma de poder llevar a cabo del 27 de septiembre al 1º de octubre la Semana Nacional de Transparencia.

Seguramente será un éxito, y nuestro apoyo y reconocimiento para nuestros dos Comisionados coordinadores.

Y si me permiten para continuar la Sesión del Orden del Día, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, someto a su consideración, compañeras y compañeros Comisionados, el proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este instituto, celebrada el día 30 de junio de 2021.

De no haber comentarios, solicitamos a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se solicita manifestar el sentido de su voto respecto del contenido del acta del Pleno, celebrada el 30 de junio de 2021.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el acta mencionada en el punto dos del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, solicito a la Secretaria Técnica del Pleno que haga una breve descripción de los proyectos de resolución que las y los Comisionados sometemos a consideración de este Pleno.

Adelante, Secretaria Técnica.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Primero doy cuenta a este Pleno que están a su consideración 303 proyectos de resolución listados en el numeral 3 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos se tienen: dos al Poder Legislativo; 240 al Poder Ejecutivo; cinco al Poder Judicial; 10 a organismos autónomos; siete a empresas productivas del Estado; cuatro a instituciones de educación superior autónomas; 11 a sindicatos; seis a partidos políticos y 18 a organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 44 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales; 241 en materia de acceso a la información; 15 recursos de inconformidad; tres recursos de revisión atraídos relacionados según corresponden los numerales 3.1 a 3.5 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo. Entre los asuntos presentados al Pleno tenemos 59 proyectos de resolución que proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 95 proyectos que la modifican, 58 que la revocan y 20 proyectos que proponen ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente se presentan 67 proyectos de resolución que proponen tener por no presentados, sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y cuatro proyectos en los que se propone desechar por extemporáneos listados en los numerales 3.2 y 3.3 del Orden del Día, aprobado para esta sesión.

Tercero. Con fundamento en los numerales sexto punto 18 y Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto, las y los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentaron algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismos que se relacionan en el anexo del numeral 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar que no es necesaria su exposición porque se refieren en todos los casos a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

Dicho lo anterior, vamos a ceder la palabra a las y los Comisionados que habrán de separar los recursos para que se voten en lo individual, por lo que solicitamos, en primer lugar, al Comisionado Francisco Javier Acuña la separación de su recurso de revisión.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Voy a pedir el tratamiento para el recurso identificado con la clave 6658/21, en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Acuña.

A continuación el Comisionado Adrián Alcalá, para separar también el proyecto que ha considerado.

Adelante, Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Solicito atentamente solicitar para su discusión en lo particular el recurso de revisión identificado con la clave RRA 6771 del 2021 en contra de la Guardia Nacional.

Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Alcalá.

En ese orden corresponde ahora a la Comisionada Josefina Román separar el asunto.

Adelante, Comisionada.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias. Muy buenas tardes a todas y todos.

Yo solicitada, Comisionada Presidenta, separar para exposición, análisis y votación en lo particular del proyecto de resolución del RRA 9296/21, en contra de la Secretaría de Salud.

Gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada Román.

Y si ustedes me permiten solicito separar el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 8468/21, interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que sea votado de manera individual.

De no haber más comentarios, pido a la Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con su venia, Comisionada Presidenta.

Una vez mencionados los cuatro asuntos que se han separado para su votación en lo individual, solicito el que me puedan manifestar el sentido de su voto respecto del resto de los proyectos que están listados para el día de hoy.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor, estamos votando todos los proyectos, ¿no?

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Sí, los proyectos en bloque.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Perfecto. Sí, con los votos, como siempre, con los votos particulares y disidentes respectivos que fueron enviados a la Secretaría.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor también, con los votos particulares y disidentes que se hicieron llegar previamente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor y con los votos particulares y disidentes que han sido previamente anunciados a esa Secretaría.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también, con las salvedades que se hicieron llegar a la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente mencionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Corresponde ahora al Comisionado Francisco Javier Acuña dar lectura y presentar el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6658/21 en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Adelante, Comisionado.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, Comisionado Presidenta, compañeras, compañeros Comisionados.

Alguien, que siempre lo digo que no importa quién, pero qué bueno que lo hubiese hecho que es importante, se dirigió al IFETEL por la vía que se hace constantemente y cada vez más, la Plataforma Nacional de Transparencia que enlaza a los más de ocho mil sujetos obligados en todo el país, una cuestión que vale la pena de vez en cuando recordar.

Total que alguien le dijo al IFETEL. IFETEL, necesito conocer la propuesta original realizada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, o sea, ustedes, para el desarrollo del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Celular, el muy polémico PANAUT y el monto que requiere para su operación y la forma en la que se obtendrán los recursos para su implementación.

Bueno, pues la respuesta de IFETEL fue la verdad de, pues decirle que en principio la propuesta original no la habría hecho el propio IFETEL sino que provenía de tres iniciativas, de tres iniciativas legales, tres iniciativas de ley que se habrían presentado por diversos diputados, bueno, el diputado Mario Delgado Carrillo, Manuel Gómez Ventura y Jorge Arturo Espadas Galván, las cuales se pueden consultar en el sitio web de la Cámara de Diputados y/o en el sistema de información legislativa de la Secretaría de Gobernación.

Pues bueno, desde luego que además le contestaron que en cuanto a la cuantificación del recurso de lo que podría costar crear y operar ese registro, pues no habría información disponible, o sea, sería una información inexistente.

Total, pues el solicitante, el reclamante, pues se inconformó ante el INAI y vino a pedirlos que interviniéramos porque, pues el sujeto obligado reiteró en alegatos, ya cuando le hablamos y le dijimos por qué se contestó así, pues dijo: “No, bueno, pues es que no contamos con la propuesta original del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, toda vez que la misma derivó de un proceso legislativo, como ya los...

Y pues, dice incluso: “Nosotros mismos”, lo dijo, ellos lo dicen, el IFETEL, tuvieron que ir ante la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación a incoar una, pues una controversia con fecha 20 de mayo del 2021.

O sea que no hay manera de poderle responder en los términos que quería el solicitante.

Pues sí, nosotros analizamos el asunto en términos de poder ver qué se podría hacer y, pues sí, reconocemos que el Instituto Federal de Telecomunicaciones no cuenta con la propuesta de iniciativa de ley relacionada con la materia de la solicitud porque ya vimos que eso se presentó directamente ante el Congreso.

Luego, pues que el sujeto obligado, en este caso fue omiso en informar al hoy recurrente cuánto dinero se requiere para operar el padrón y de dónde se obtendría.

No obstante, durante la sustanciación del presente recurso de revisión el mismo sujeto obligado, o sea, el IFETEL informó que el Pleno de ese Instituto decidió interponer la controversia constitucional que ya mencioné, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación debido a la carencia de recursos presupuestales con los cuales hacer frente a la obligación legal a tiene consigo la implementación del multicitado padrón y efectivamente, del análisis realizado a la controversia constitucional aludida por el sujeto obligado fue posible conocer que de manera sustancial se combate que ese Instituto no cuenta con los recursos económicos suficientes para cumplir con el mandato legislativo.

Ello, en virtud de que la totalidad de los recursos presupuestales aprobados por la Cámara de Diputados para el Registro Fiscal 2021

están asignados a las funciones que le prevé la Constitución para lo que se encuentra impedido de implementar, pues el famoso padrón.

No obstante, por lo que respecta al costo total para operar el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, el sujeto obligado no realizó manifestación alguna.

La verdad es que es uno de esos recursos que se pueden, vamos a decir, mencionar para ayudar todos a mejor explicar, a mejor responder, aunque a veces no se tenga la información que se requiere, porque esa es otra, normalmente los ciudadanos se inconforman con recursos cuando sienten que hay una ilusión, un bateo, un desdén, una elusión a responderles por ocultar, por no querer decir, por reservar sin sustento o por alegar incompetencia, como tanto está ocurriendo últimamente.

Pero en este caso la verdad es que se trata de una solución para responder este asunto, para resolver este asunto que les propongo modificar la respuesta del IFETEL y que se le instruya para que haga del conocimiento del recurrente que el sujeto obligado carece de recursos para implementar el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, lo cual, ya dijimos, resulta de su natural imprevisión en su presupuesto para este año, y que derivado de ello presentó una controversia constitucional en contra de las diversas disposiciones que dieron origen a dicho registro.

Y una vez que realice la búsqueda exhaustiva en todas sus unidades, que le informe al particular cuánto dinero se requiere para operar el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, porque si pudieron decir que no habría manera de hacerlo, sí que se sabe que tienen ellos elementos de cálculo, de aproximación que pudieron o fueron analizados por el propio IFETEL cuando incoaron la controversia constitucional, y esto incluso hasta fue de dominio público, que se hablaba de una cantidad considerable, un monto muy considerable, porque se trataría de un padrón integral para los datos de casi todos los mexicanos.

Así es que este asunto nos permite quizá la oportunidad, como moraleja, de tomar en cuenta que al responder una solicitud de acceso a la información, aunque no se tengan los datos que se piden tal y como se piden, sí conviene que haya mucho cuidado en cómo se responde,

buscando satisfacer, hasta donde se pueda, la inquietud o el reclamo ciudadano, pero también dejando en claro por qué algunas cosas no se cuentan o no se pueden tener y por qué otras se tienen, aunque pudieran, vamos a decirlo así, tener algún tipo de valor como de borrador o cálculo, o aproximación, de manera que tampoco eso sea un documento que pueda luego ser, vamos a decir, exigido como un asunto oficialmente ya válido o vamos a decir jurídicamente aplicable.

Pues esa es mi propuesta, compañeras y compañeros, ojalá me puedan acompañar.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Francisco Javier Acuña.

Pregunto a mis colegas, Comisionadas y Comisionados.

El Comisionado Guerra Ford ha solicitado la palabra y posteriormente el Comisionado Adrián Alcalá.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Bueno, evidentemente voy con el proyecto que nos presenta el Comisionado Acuña. Simplemente él hacía referencia a que sí se hizo un cálculo, hay diversas notas periodísticas pero entrevistas grabadas al Presidente Adolfo Cuevas, Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, donde aseguró que se utilizarían 100 millones de pesos para operar el sistema informático que se utilizaría para cumplir con el padrón.

Adolfo Cuevas, también Presidente del instituto Federal, dijo el viernes que la implementación de instalación del sistema informático para cumplir con el polémico padrón costaría alrededor de 700 millones. Aquí no hay una incongruencia, los 700 millones es para hacer el sistema del padrón, etcétera, y luego como sabemos es como todo, obviamente el tenerlo operando todos los días costaría 100 millones de pesos adicionales anuales para su mantenimiento, infraestructura, todo este tipo de cuestiones, solo el hardware que utilizan, entonces estamos hablando que sí hubo ese cálculo por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones; tanto es así que también el Presidente Cuevas aseguró que el Instituto dirigiría a la Secretaría de Hacienda esta necesidad de recursos porque actualmente evidentemente no dispone de ello, simplemente para decir que sí existe por parte de IFETEL que

por las mismas cuestiones, aparte de como ya lo dijo bien el Comisionado Acuña, de si está dentro de sus funciones, si contraviene o no a la Constitución, el propio INAI hizo su valorización en esos términos, se emitió su acción de inconstitucionalidad en términos principalmente de violaciones a la Ley de Datos Personales y de Acceso a la Información.

En ese sentido, no es el tema hoy, pero evidentemente creo que si en una entrevista el Presidente del IFETEL da estos números pues es que sí hubo algunos cálculos que hizo, o sea, calcular algo que a lo mejor después tú vas a impugnar o vas a llevar a la Corte a través de una controversia no significa finalmente que no puedes haber hecho el cálculo. Tanto es así que estamos hablando de 700 millones de pesos para hacer, instaurar todo este sistema de este padrón, y 100 millones de pesos anuales adicionales se gastaría en cada año para el mantenimiento, actualización y funcionamiento de dicho sistema.

Simplemente para reforzar lo que ya el Comisionado Acuña nos puso en la mesa.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Guerra Ford.

Le damos la palabra al Comisionado Adrián Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Gracias, Presidenta.

Desde luego igual anticipo que acompaño al proyecto que nos presenta el Comisionado ponente, el doctor Francisco Acuña, ya que considero indispensable que todos los sujetos obligados tomen en consideración que la atención de solicitudes de acceso a la información tienen que ser exhaustivas, es decir, que atiendan todos y cada uno de los aspectos que le son requeridos por el particular, como dice el propio ponente, sin importar quién pero qué bueno que lo hacen, pues solo de esta forma es posible brindar a las personas esa confianza sobre las gestiones que se lleven a cabo para garantizar su derecho a informarse; además de que se relaciona este tema en particular, como ya lo dijo también el Comisionado ponente, un tema en donde el Instituto ha participado de manera activa a través del ejercicio de las facultades que

constitucionalmente se nos han conferido como lo es la protección de datos personales máxime si se trata de datos personales sensibles.

Hoy en día sabemos que vivimos en una época en donde las tecnologías de la información y las comunicaciones son indispensables para todas y para todos. Muchos de nosotros hemos sido partícipes en la evolución de las mismas, desde la creación de aparatos cada día más sofisticados, pasamos pues de la telefonía fija a la telefonía móvil e incluso al desarrollo de teléfonos inteligentes como los conocemos hoy en día.

Este desarrollo tecnológico sin duda ha tenido puentes que permiten mejorar la comunicación entre las personas y sin duda, seguirá avanzando, seguramente a puntos que ni siquiera en este momento podemos imaginar; sin embargo, como muchos otros aspectos la tecnología también ha servido para despropósitos que se dirigen a lesionar los derechos de las personas pues de la mano con ellas han venido surgiendo nuevas formas de cometer ilícitos como las extorsiones y los secuestros que se cometen con la ayuda de teléfonos celulares, solo por mencionar algunos.

De ahí pues que considero que es indispensable que se busquen formas para fortalecer las actividades de seguridad, de procuración, pero también de administración de justicia con las que se ponga un alto a la comisión de estos delitos y que se ayude también a su persecución así como a la impartición de justicia efectiva.

Sin embargo, estas acciones deben de ser acordes, en un estado de derecho deben de ser acordes a los principios y derechos que establece nuestra Constitución Federal y que esta concede a las personas como lo es el derecho a la protección de sus datos personales y hasta el principio de presunción de inocencia.

Esto lo menciono pues como se ha dicho en distintos escenarios con la publicación y entrada en vigor de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, el pasado 16 de abril del año en curso se previó la creación de este PANAUT o Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil cuyo objetivo, también lo dijo el Comisionado ponente, es crear una base de datos con información de personas titulares de

cada línea de telefonía móvil con el único fin de colaborar con las autoridades en materia de seguridad y justicia en asuntos relacionados con la comisión de delitos.

Este registro, como sabemos, será obligatorio y deberá contener datos biométricos de los usuarios y, en su caso, del representante legal de las personas morales sobre los cuales la Ley de Telecomunicaciones no define cuáles son estos, donde además los concesionarios de telecomunicaciones y, en su caso, los autorizados pues deberán recabar e ingresar información sobre la identidad, datos biométricos, domicilio del usuario y en general proporcionar toda la información con la cual se integrará este padrón, aspecto sobre el que cabe señalar que el artículo 8 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares dispone que no podrán quedarse bases de datos que contengan datos personales sensibles, sin que se justifique su creación para finalidades legítimas, concretas y acordes con las actividades o fines explícitos que se persigue por el sujeto regulado.

De ahí, pues, que como lo mencioné, este Instituto ha tomado un rol activo y responsable con la interposición de una acción de inconstitucionalidad ante nuestro máximo Tribunal del país en contra de estas reformas a través de la cual, entre otras cuestiones, se creó el PANAUT, así como una reclamación por la negativa a la suspensión solicitada que, dicho sea de paso, se encuentra en trámite.

Esto, pues, con el propósito de que la puesta en marcha de este padrón no implique la violación al derecho a la privacidad de las personas en sus aspectos más íntimos, como lo son sus datos biométricos, los cuales, por sus características, son considerados como sensibles y por tanto, debe evitarse una desproporción para los efectos por los cuales son requeridos.

Por lo cual, considero que el ejercicio del derecho de acceso a la información y la rendición de cuentas, sobre todo los aspectos que rodean la generación de las bases de datos resulta indispensable para favorecer a las personas en el goce de sus derechos fundamentales o derechos humanos, sobre todo considerando que en el caso que hoy nos presenta el Comisionado ponente, además significa un ejercicio de rendición de cuentas respecto de la prospección correspondiente al ejercicio de recursos públicos.

En ese sentido, reitero pues mi acompañamiento al proyecto que hoy se presenta y reconozco el mérito y el análisis del mismo.

Es cuanto, Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Adrián Alcalá.

¿Algún otro compañero o compañera que desee hacer uso de la voz?

Si no hay más comentarios, pedimos a la Secretaria Técnica del Pleno que tome la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a consideración de las señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6658/21 que propone modificar la respuesta del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Bueno, muchas gracias, es mi proyecto y agradezco cumplidamente las muy oportunas y convenientes aportaciones de mis compañeros Oscar Guerra Ford quien le dio ahí un contenido de referencia a lo que son las expresiones que hacemos los funcionarios también en entrevistas, en conferencias, en manifestaciones públicas y que se vuelven indiscutiblemente parte de un acervo que en el momento de ser pedida una información, pues está o debe estar disponible para ser entregada aunque, como él mismo dijo, sean cálculos, sean aseveraciones que pudieran no tener el rigor de un estudio que luego quite o ponga mayor valor o costo a este tipo de, pues, ejercicios, como en este caso el montar todo un esquema informatizado para darle cabida al PANAUT, este polémico instrumento que nosotros mismos, como ya también nos lo ha recordado y muy bien nuestro compañero Adrián Alcalá, fuimos a llevar examen ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nosotros por una razón distinta a la controversia que la propia IFETEL llevó.

Entonces, en pocas palabras, qué bueno que un asunto que este permita ver cómo los órganos garantes, en este caso el nacional, tiene inclusive la oportunidad frecuente de inclusive elevar asuntos a publicidad, en donde sí también, de la mejor manera y con una gran relación con los integrantes del Pleno del IFETEL, en este caso le pedimos que se entregue la mejor información posible al solicitante.

Gracias.

Es mi proyecto.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias, Comisionado.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor, como lo anticipé.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Igual, totalmente a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Como ya lo dije, a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, por supuesto.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Muy a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Desde luego con el proyecto.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6658/21 en los términos planteados.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Ahora corresponde la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6771/21, en contra de la Guardia Nacional que somete a consideración de este Pleno el Comisionado Adrián Alcalá.

Adelante, Comisionado.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

De nueva cuenta, buenas tardes, colegas, al público que nos hace favor de seguir esta transmisión.

El asunto que hoy pongo a consideración de mis compañeras y compañeros del Pleno tiene una especial relevancia, porque expone la doble dimensión del derecho de acceso a la información, ya que, por un lado, permite a la ciudadanía acceder a la información respecto de uno de los controles del uso de la fuerza que existen en nuestro país, pero, por otra parte, permite también evaluar si las acciones de determinada institución de seguridad pública se apegan a los principios legales nacionales e internacionales para verificar su eficacia en términos del desempeño de la responsabilidad de estos cuerpos policíacos.

Para comenzar quiero aclarar que el uso de la fuerza se entiende como aquella facultad que tiene la autoridad para inhibir la conducta de una persona de una forma momentánea o permanente, siguiendo los procedimientos y protocolos que establecen las normas, por lo que su aplicación debe estar prevista en las leyes y realizarse en todo momento con pleno respeto a los derechos humanos.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa y que hoy expongo, una persona, haciendo alusión al Comisionado Acuña sin importar quien, requirió los reportes pormenorizados por uso de la fuerza que elaboró la Guardia Nacional entre el 27 de mayo del 2019 y el 10 de marzo del año 2021; lo anterior en virtud de que la Ley Nacional sobre el uso de la fuerza establece que siempre que los miembros de las Instituciones de Seguridad utilicen la fuerza en cumplimiento de sus funciones deberán presentar un reporte pormenorizado a su superior jerárquico inmediato.

Cabe destacar que estos reportes deben de contener como mínimo, dice la ley, el nombre, la adscripción y los datos de identificación del agente, así como el nivel de fuerza utilizado, las circunstancias de tiempo, modo, lugar de los hechos y las razones que motivaron la decisión de la gente de emplear dicho nivel de fuerza, entre otros datos, en caso de haber utilizado armas letales.

En respuesta a esta petición, el sujeto obligado reservó de manera íntegra los informes policiales homologados, lo anterior por considerar que su publicidad dañaría, pues, la seguridad pública y también, por otra parte, pondría en peligro a servidores públicos operativos y, adicionalmente, a juicio del sujeto obligado afectaría a las funciones en materia de prevención y de persecución de los delitos.

Así, la Guardia Nacional clasificó los documentos que no pidió la persona solicitante, es decir, fue más allá y esto obviamente generó inconformidad que la cual ahora nos permitimos someter a la consideración de este Pleno a efecto de resolverse.

Durante el análisis de este recurso me pareció indispensable requerir a la Guardia Nacional para que hiciera las aclaraciones pertinentes, lo que conocemos como un requerimiento de información adicional sobre el documento que clasificó y que dio en respuesta, pero para que también describiera la descomposición de los reportes solicitados y de esta

forma estuviéramos en esta ponencia y posteriormente someterla al Pleno, en posibilidad de analizar las causales de reserva invocadas en la respuesta y que fueron ratificadas en los alegatos por el sujeto obligado.

Por lo anterior, se llevó a cabo una diligencia de acceso sobre los reportes pormenorizados del uso de la fuerza. En dicha diligencia no solo tuve a la vista dos muestras de esta clase de reportes, sino que además entablamos un diálogo en esta audiencia con los servidores públicos del sujeto obligado y en ella se precisó que los reportes pormenorizados del uso de la fuerza se integran a los informes policiales homologados, los cuales a su vez se entregan al Ministerio Público cuando se pone a disposición a cualquier persona.

Sin embargo, estos reportes también se localizan en el expediente personal de cada agente o elemento de la Guardia Nacional y que por ello fue posible exhibirlos en la diligencia de mérito.

Con este ejercicio al que me refiero se pudo analizar los motivos de las causales de clasificación que invocó la Guardia Nacional y de esta forma fue posible llegar a una primera conclusión de que, no es procedente la reserva íntegra de todos los documentos como lo dio en respuesta la Guardia Nacional, pues resultó evidente que había una serie de datos que no se pueden clasificar como por ejemplo la normatividad, el lugar y la fecha de expedición, los números de averiguaciones previas que en su caso se iniciaron, el día y la hora en que se verificaron estos sucesos reportados, entre otros tantos.

Sin embargo, sí identificamos otras secciones de los reportes que vienen a corresponder a la narrativa de los hechos en donde constan justamente las circunstancias de tiempo, de modo y de lugar que reflejan la motivación de los agentes sobre su decisión de emplear un específico nivel de fuerza, las cuales desde nuestro punto de vista, constituyen la esencia y la materia sustantiva del documento pedido, por lo que si llegáramos a determinar que esta información no se proporcionara, luego entonces la esencia de lo que se busca conocer a través de la solicitud no se entendería y entonces perdería su razón de ser y en consecuencia no sería eficiente el derecho de acceso a la información acorde a los estándares internacionales que respecto de este tema existe.

Bien, de esta manera propongo que se otorgue acceso a dicha información pues de ninguna manera pone en peligro la seguridad pública porque las conductas de los agentes que el sujeto obligado pretendió reservar, están estrictamente y puntualmente reguladas por diversos protocolos y manuales que son específicos del uso de la fuerza para evitar justamente el uso indebido de la fuerza.

Es decir, no es posible jurídicamente clasificar acciones que se encuentran previstas en la norma, al contrario, debemos de esforzarnos por su máxima divulgación o máxima publicidad para que así entonces la sociedad pueda conocer si el uso de la fuerza al que hace referencia cada reporte se apegó a los principios de absoluta necesidad, de legalidad, de proporcionalidad y de rendición de cuentas.

No obstante, se llegó también a la determinación de que procede la reserva por seguridad pública de las descripciones e identificación de toda clase de armas o explosivos presentes en los reportes, pues tal información reflejaría la capacidad de reacción y el estado de fuerza de la Guardia Nacional frente al crimen organizado y no organizado, ya que es información que sirve para medir el nivel específico de protección que puede brindar el sujeto obligado a la ciudadanía en casos concretos.

Lo anterior, ya que si bien existe información genérica sobre las armas que puede portar cada miembro de la Guardia Nacional o que tienen autorizados su uso, lo cierto es que la información que se contiene en los reportes que hoy se solicitan, corresponde a las armas que se utilizaron en ese caso específico atendiendo a situaciones particulares de tiempo, modo y lugar en cada uno de ellos.

Asimismo, en el proyecto se hace el estudio que permitiera proteger la vida, la salud, la integridad de las y los agentes o servidores públicos operativos cuyos datos de identificación constan precisamente en los reportes, concluyendo que es necesario resguardar los nombres, cargos, firmas, número de expediente personal, así como la placa de sus vehículos.

Pero, ¿por qué deberíamos de proteger el número de placa de la patrulla? Lo pregunto y lo someto a consideración. A esto el sujeto

obligado aclaró que tal número se asigna de manera interna y exclusiva a cada elemento; es decir, la asignación del número de placa no recae en el vehículo, sino en el individuo que lo utiliza.

En ese sentido, procede la reserva, ya que los vehículos utilizados en el ejercicio del uso de la fuerza cuentan con mecanismos tecnológicos, como pueden ser cámaras y micrófonos para vigilar la seguridad de los agentes y de las personas a su alrededor, incluso el artículo 124 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública prevé como información reservada la información de los vehículos asignados a los agentes.

Por ello es que también someto a la consideración de mis compañeras Comisionadas y Comisionados que las placas de estos vehículos al hacer identificables a los agentes se mantenga en ese sigilo de manera que su publicidad, pues pone en riesgo y por ello, reitero, propongo que deban resguardarse.

Por último, realizamos también un estudio oficioso sobre la confidencialidad de los datos personales pertenecientes a particulares que deben de protegerse, como son el nombre, la nacionalidad, el Registro Federal de Contribuyente, la fecha de nacimiento, domicilio, número de placas, número de serie y la boleta de infracción de vehículos particulares, así como el número del Registro Nacional de Detención, entre otros.

Quiero enfatizar que resoluciones como esta se apegan a las directrices establecidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, como en el caso de la sentencia Montero Aranguren y otros contra Venezuela que se estableció que en todo caso de uso de fuerza que haya producido la muerte o lesiones de una persona o más personas, correspondiente al Estado la obligación de proveer una explicación satisfactoria y convincente de lo sucedido y desvirtuar las alegaciones sobre su responsabilidad mediante elementos probatorios adecuados.

Asimismo, la sentencia del caso familia Barrios contra Venezuela, se estableció que en la legislación interna debe de establecer pautas lo suficientemente claras para la utilización de fuerza letal y armas de fuego por parte de los agentes estatales, así como para asegurar un control independiente acerca de la legalidad de la misma.

Por todo lo expuesto es que someto a la consideración de mis compañeras Comisionadas y Comisionados modificar la respuesta del sujeto obligado y la clasificación invocada por la Guardia Nacional a efecto de que se entregue una versión pública de la información respecto a los reportes pormenorizados que han generado en los términos antes comentados y que se contienen en el proyecto.

Así pues es que invito respetuosamente a mis compañeras a acompañar la resolución que hoy les expongo a fin, pues, de favorecer el derecho de acceso a la información en un tema tan relevante, como lo es el uso de la fuerza pública.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Alcalá, por esta detallada explicación sobre este recurso de revisión.

Yo quiero preguntar a mis colegas Comisionadas y Comisionados si desean hacer uso de la voz.

El Comisionado Osca Guerra Ford, adelante.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Gracias. Bueno, voy de acuerdo con el proyecto en términos generales, tengo un voto particular, lo he platicado con el Comisionado Adrián Alcalá, y le dije que no iba a intervenir, pero dado que casi me hizo referencia específica a lo de mi voto particular; mi voto particular va principalmente en que, desde mi punto de vista, no se debían de resguardar las características de las armas utilizadas en ese operativo, operativo ya pasado, que ya pasó, del cual están pidiendo cuentas, y el de los vehículos, porque si están relacionados, cuestión que no fundamenta, pues nunca se sabría a quién están relacionados, pero sí si el vehículo después, digamos, comete algún ilícito o alguna cuestión así, y muchos de esos a veces, el problema de esas cuestiones.

Yo más que hablar les voy a pasar un pequeño videíto, pero como está en YouTube, que era el que le pasé ayer.

(Proyección de video.)

Creo que el video no se ve. Bueno, luego se los mando completo. Aquí lo que se hace es una descripción de cómo está compuesta la Guardia Nacional, los pelotones y la forma en que están armados cada uno de los pelotones y cada uno de los miembros que componen la Guardia Nacional.

Todos, todos, ahí lo dice, tienen el mismo armamento, y el armamento no solo nos dice en la fotografía el calibre, etcétera, del que disponen, y aquí una cuestión también a final de cuentas es que se utilizaron o se utilizaron otras cuestiones que no están permitidas para la Guardia Nacional.

Vuelvo a decir, es un acontecimiento pasado, esto de que se da a conocer el estado de fuerza, digamos, el estado de fuerza ya es de un evento pasado, y en términos generales se conoce, y ahí en el que estamos dando es de algo pasado, no es de algo que vaya a suceder y que pueda poner en riesgo.

Ya como cuáles son, digamos las armas y los calibres de los que ellos portan es un dato público, como lo es en muchos países del mundo para ver que finalmente actúen bajo los cánones y bajo las circunstancias que se les permiten.

Entonces, ese es mi voto particular, lo platicamos ayer Adrián y yo, él me dice, lo acaba de mencionar, que cree que esta es una descripción genérica. No, no es una descripción genérica, hace lo que cada uno debe y tiene que traer, no es que si lo quiero traer o no lo debo de traer, es la forma en que ellos como parte de su informe es la parte de lo que están armando.

Lo que sí es el lanzagranadas ese es uno por pelotón, en ese sentido de los cuales también disponen. Imagínense en ese operativo si utilizaron otro tipo de armamento o etcétera, entonces no sería congruente ni consistente con el estado de fuerza que tiene permitido la Guardia Nacional dadas las características del armamento que le está siendo autorizado.

Pero bueno, lo dejo hasta ahí, les mandaré el video, es interesante, y nos dan los números de cuántos son, cuántos pelotones, dónde están, etcétera. Esa es la forma en que hoy se maneja la transparencia en ese tipo de ocasiones.

Vuelvo a decir, porque son eventos pasados, en el futuro no puedo decir quiero saber cómo van a hacer un operativo en tal parte, pues no, eso depende desde que sucede el acontecimiento caso por caso se verá si entra a un batallón, dos batallones, este es un evento pasado en el cual el armamento que portan es totalmente público en ese sentido.

Y esto lo hemos visto, esto es un reportaje pero pasa muchas veces con los informes que da la Secretaría de Seguridad Pública sobre las características que tiene la Guardia Nacional, tan discutida la Guardia Nacional pero están, digamos, cuántos elementos, cuántos batallones, en qué municipios están y qué armamento tienen, etcétera.

Sería todo de mi parte.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Guerra Ford.

¿Algún otro compañero o compañera Comisionada que desee hacer uso de la voz?

Sí, Comisionado Alcalá, adelante.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Gracias.

Obviamente agradezco y efectivamente lo platicamos el día de ayer, Comisionado Guerra, cuando anunció el voto particular, el cual obviamente lo agradezco y respeto la posición, pero solo me parece importante precisar que esta ponencia y un servidor tuvimos acceso a la información en una diligencia, es decir, tuvimos a la vista la información que ahora se instruye entregar y gracias a esto es que ahora la propuesta del proyecto que someto a su consideración es para así hacer pública la mayoría de la información, porque recordemos como lo relatamos en la exposición del recurso, la Guardia Nacional reservó toda la información, pero lo que hoy propongo es abrir toda la información o la mayoría de la información, es decir, todo el informe

exceptuando los datos personales del detenido y de los agentes, y efectivamente la identificación de armas y las placas de los vehículos.

No obstante, hay que recordar que desde nuestra óptica en ciertos casos sí existe información que sí debe mantenerse como clasificado cuando se considera que su publicidad puede ocasionar un daño mayor al que traía la reserva, y en este caso particular me refiero a las armas.

Como ya lo mencioné y el video que nos hizo el favor de pasar el Comisionado Guerra, existe información y como él lo mencionó que yo le comentaba ayer, existe información genérica sobre las armas que puede portar cada miembro de la Guardia Nacional o que tiene autorizadas para su uso; pero lo que está pidiendo aquí el particular es la información que se contiene en esos reportes solicitados y que corresponde a las armas que se utilizaran en un caso específico, el reporte de tal fecha, en tal tramo carretero o en cualquier situación donde se haya utilizado la fuerza en las cuales son diferentes, desde nuestra óptica, atendiendo a las situaciones particulares de modo, tiempo y lugar de cada uno de ellos.

Dicha información puede dar cuenta obviamente con precisión del tipo de arma con el que responde un agente o un elemento ante una agresión por parte de un particular, lo que puede ser aprovechado desde nuestra óptica para conocer la capacidad de reacción de la Guardia Nacional aun y cuando hayan sido reportes en tiempo pasado.

De esta manera es que reitero la necesidad de que estos datos, entre otros que se contiene en el proyecto sí permanezcan clasificados como reservados por las razones antes expuestas.

Y la verdad es que celebro este intercambio de comentarios, obviamente respeto la posición del Comisionado Guerra, solamente me parecía importante replicar por ser pues obviamente la propuesta que presenta un servidor.

Es cuanto.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Sí, Comisionado Guerra, adelante.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: No voy a replicar ni voy a repetir la bonita y buen intercambio de ideas que hay.

No, yo aplaudo la apertura que se hace, eso hay que reconocerlo, hay una cerrazón total a la solicitud y el Comisionado Adrián, después de este acceso y conocer la documentación hace pues una valoración muy importante para abrir y por eso voy con el proyecto, no es un voto disidente, es un voto particular y solamente tenemos un diferendo que se refiere a una de las cuestiones que él considera, entiendo que porque pudiese poner en riesgo próximos operativos, el conocer qué tipo de armamento tienen y mi idea es que, pues es que no tienen opción o es ese o es ese y pues no de que si salgo o no salgo armado, o sea, hay una normatividad, hay un procedimiento pues no es de que hoy sí salgo armado y mañana no o me llevo esta pistola y pasado me llevo aquella o tal cuestión, pero bueno, ese diferendo está ahí.

Vuelvo a decir, --con eso término-- voy con el proyecto pues particular, es una cuestión muy específica ya que hemos aquí platicado y ayer platicamos, pero, vuelvo a decir, aplaudo, aplaudo que ese, ahora esta apertura de una cerrazón que lo hubo y por eso, digamos, mi voto solo es particular y qué bueno que la sociedad pueda poder valorar con esta información que tendrá pues digamos el desempeño de lo que es hoy la Guardia Nacional que es quien resguarda nuestra seguridad individual y nuestra seguridad social, nuestra sociedad digamos de la sociedad en su conjunto y de nosotros como individuos. Simplemente sería eso. Gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Gracias, Comisionado Guerra.

La Comisionada Josefina Román, adelante.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionada Presidenta.

Muy buenas tardes nuevamente a todas y todos.

Yo debo adelantar que por supuesto que comparto el sentido del proyecto de resolución que nos ha hecho favor de exponer el Comisionado Alcalá, particularmente me gusta mucho la parte de la clasificación de la información por confidencialidad de los datos personales de personas que se vieron involucradas en estos eventos pero que debemos de proteger, es parte del equilibrio y de la ponderación de derechos que hacemos en este Pleno, sí por un lado el derecho de acceso a la información, pero también por otro lado el derecho a la privacidad y a la protección de los datos personales.

También debo decir que celebro mucho esta parte de la resolución en el sentido del deber de publicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar relacionadas con el uso de la fuerza y de armas o explosivos previstas y subrayo, en los reportes pormenorizados de uso de la fuerza porque también debo decir que comparto en la exposición del Comisionado Alcalá que hay que clasificar la información relativa a la descripción de las armas.

Oscar, no comparto esta vez porque coincido con Adrián que sí hay información, mucha información que es pública, que está en los portales, podemos encontrar en diferentes medios, pero también coincido en que esta es información general en donde la especificidad en realidad no da para, como en este caso, son reportes pormenorizados de uso de la fuerza.

También comparto la idea de clasificar el número de placa de vehículo asignado por la corporación a los servicios públicos operativos que se identifican en los reportes que son específicos de uso de la fuerza.

Entonces, bueno, quiero adelantar que por supuesto, celebro y acompaño este proyecto.

También debo decir que haré un voto particular, ya está previamente anunciado al Comisionado Alcalá y es por una cuestión de criterio de la ponencia a mi cargo. Nosotros consideramos que en este caso, así como en otros precedentes no resulta aplicable el artículo 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información porque la gratuidad de la información respecto de las primeras 20 hojas pensamos que aplica para la reproducción de hojas simples como así se señala expresamente, pero no a las copias certificadas, como en este caso.

Entonces, bueno, la opinión de mi ponencia en este caso y en precedentes anteriores es que no podemos desaplicar la Ley Federal de Derechos y por lo tanto, mi voto particular exclusivamente es en este aspecto.

Por lo demás, acompaño íntegramente el proyecto del Comisionado Alcalá.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada Román.

Y si me permiten, yo también quisiera dar un posicionamiento sobre este punto, en lo personal considero que es un proyecto que muestra cómo el derecho de acceso a la información puede servir a las personas para allegarse de insumos que permitan evaluar si las autoridades realizan con estricto apego a la normativa aplicable su labor.

Y en este caso el sentido que nos propone el Comisionado Alcalá, el cual acompaño en su totalidad, permitirá a la persona solicitante conocer los reportes pormenorizados que ha generado la Guardia Nacional en los casos en que sus elementos han tenido que hacer uso de la fuerza con base en el contenido de estos documentos se puede realizar análisis a efecto de determinar si los elementos de esa instancia de seguridad han respetado los principios establecidos en la Ley Nacional sobre el uso de la fuerza, entre los cuales se encuentra, por ejemplo, la absoluta necesidad que implica que el uso de la fuerza sea la última alternativa para tutelar la vida e integridad de las personas, o bien, evitar la vulneración de bienes jurídicos protegidos, así como el de proporcionalidad, conforme al cual el nivel de fuerza debe ser acorde con el nivel de resistencia ofrecido por el agresor y el nivel de riesgo exhibido.

Además, el proyecto de resolución que se propone no podría ser más acorde con la voluntad del legislador, pues otro de los principios que estableció en el ordenamiento ya referido fue justo el de rendición de cuentas y vigilancia. Qué mejor forma de velar por estos dos principios, transparentando los documentos en los que constan las circunstancias

de tiempo, modo y lugar en que los elementos de la Guardia Nacional han tenido que hacer uso de la fuerza, lo cual puede abonar sin duda a que la ciudadanía se cerciore del respeto a los derechos humanos por parte de quienes integran la institución de seguridad a la que se ha referido.

Es cuanto, manifiesto desde ahora mi voto a favor.

Y no habiendo más comentarios, solicito a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

No le escuchamos, Secretaria Técnica, por favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Discúlpeme.

Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 6771/21, que propone modificar la respuesta de la Guardia Nacional.

Si me ayudan manifestando el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor del proyecto, y celebro que haya diferencias de percepción, de interpretación, de opinión, porque eso es lo que enriquece el trabajo del Pleno.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Por supuesto, es mi proyecto, a favor, y la verdad es que agradezco este intercambio de ideas y debates, y que la gente obviamente conozca los razonamientos que exponemos en el Pleno, y por ello reitero y agradezco y respeto, por supuesto, los comentarios del Comisionado Guerra respecto de este punto, que efectivamente es un voto particular, llegando a la misma conclusión, así como también de la Comisionada Román, en donde

efectivamente es un criterio, pero a final de cuentas llegamos a la misma conclusión, y por supuesto los comentarios de la Comisionada Presidenta.

Gracias.

A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor, como ya lo mencioné, con mi voto particular.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor también, por supuesto, a favor del proyecto de fondo con un voto particular, pero exclusivamente por la misma consideración que la Comisionada Josefina Román, por el tema de la inaplicabilidad desde esta perspectiva del artículo 145 para ser análogo en la gratuidad respecto de copias simples y certificadas, pero es un detalle, por supuesto en el proyecto de fondo a favor totalmente.

Comisionado Acuña.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: También a favor con un voto particular como ya lo he anunciado.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 6771/21, con los votos particulares de los Comisionados Guerra, Monterrey y Román.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica.

Corresponde ahora la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRA 9296/21, en contra de la Secretaría de Salud, que nos presenta la Comisionada Josefina Román.

Adelante, Comisionada.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, Comisionada Presidenta.

Muy bien. Yo quisiera exponer precisamente este RRA 9296, y me gustaría iniciar diciendo que de conformidad con el comunicado de prensa número 223/20 de la Organización de estados americanos, reza textualmente:

“En contextos de emergencia resulta fundamental que los mecanismos de control estatal no se flexibilicen y funcionen de manera efectiva acordes a la legislación establecida para la implementación de medidas que permitan combatir la crisis sanitaria en un marco de plena observancia de los derechos humanos y la institucionalidad democrática.

En este orden de ideas es de resaltar que la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 ha requerido que el gobierno adopte medidas para prevenir, atender y contrarrestar la propagación de la

enfermedad COVID-19, lo cual implica la toma de decisiones por parte de diversos entes públicos de la Administración Pública.

Entre tales decisiones podemos mencionar las correspondientes al área de la salud como lo es la habilitación de unidades médicas para atender este padecimiento y contar con el personal suficiente para atender las necesidades derivadas de esta pandemia, lo anterior permite asegurar el buen funcionamiento del sistema de salud y una atención de calidad para mejorar la salud de las personas.

Bajo este contexto de acuerdo a la comparecencia del Secretario de Salud, el señor Alcocer Varela, ante el Pleno del Senado de la República ante el marco de Segundo Informe de Gobierno del Presidente de la República, se reconvirtieron -así lo dijo- 969 hospitales para atender a pacientes con COVID-19.

Asimismo, se instalaron 32 mil 233 camas y 10 mil 612 con ventiladores y se contrataron -subrayo, porque es motivo de la solicitud- 47 mil médicos generales y especialistas, enfermeras y otros trabajadores de la salud.

Los dato en mención se encuentran directamente relacionados con la gestión pública y la erogación de recursos públicos con motivo de la contratación del personal de salud, aspectos que a su vez se concatenan con la transparencia y la rendición de cuentas, pues de acuerdo con el artículo 134 de la propia Constitución Federal, los recursos económicos de que disponga la Federación se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Esto se robustece con las obligaciones de transparencia que sabemos están establecidas en el propio artículo 70 de la Ley General, lo que comúnmente denominamos OTC Obligaciones de Transparencia Común, en este caso, todos los sujetos obligados, la Secretaría de Salud a que hago alusión en este recurso, tienen el deber de publicar toda la información relativa a las contrataciones de servicios profesionales, así como la referente a obras y servicios públicos que se formalicen bajo cualquiera de los procedimientos que ya están previstos en ley.

¿Qué es lo que ha pasado? Es de especial relevancia para este recurso en particular que la solicitud consistió en obtener información sobre el personal. ¿Qué fue lo que pidieron? Información sobre el personal médico eventual contratado para hacer frente a la emergencia derivada de la pandemia generada por la COVID-19, precisando la vigencia de la contratación, el estado de la República en que se presta los servicios, el monto de los salarios pagados y muy importante si se les otorgará una plaza permanente y si se pueden abrir nuevas plazas durante el presente año.

En respuesta la Secretaría de Salud por conducto de diferentes dependencias, lo hizo a través de servicios de atención psiquiátrica, de la Dirección General de Epidemiología, el Hospital de la Mujer, el Hospital Nacional Homeopático, el Hospital Juárez Centro, informó, más bien contestó al particular acerca de la inexistencia de la información, también hay que decir que la Dirección General de Recursos Humanos y Organización indicó que no contaba con lo solicitado porque carecía de las atribuciones para conocer de esta información.

Ante la respuesta, por supuesto que el particular interpone este recurso de revisión y, bueno, ¿cuál fue su agravio? Dijo: “claro que me quejo de la inexistencia que manifiesta la Secretaría de Salud”.

Bien, durante la sustanciación de este recurso el sujeto obligado remitió una respuesta complementaria al solicitante y entonces le informó: a ver, ampliamos la búsqueda de la información en la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud y en la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, unidades administrativas competentes para atender este requerimiento, pero dijo no localizar la información solicitada, pues la Secretaría de Salud señaló que carece de funciones para conocer de esta información.

Así, en el proyecto que sometemos a consideración determinamos en la ponencia a mi cargo que el agravio que expresa el particular es fundado a partir de las siguientes consideraciones.

En la respuesta del sujeto obligado no atendió el procedimiento de búsqueda establecido en la ley de la materia, pues omitió turnar la solicitud de información a todas las unidades competentes, aunado a

que las unidades que se pronunciaron no lo hicieron usando un criterio razonable y exhaustivo, ya que algunas indicaron su falta de atribuciones cuando se advirtió que sí contaban con facultades para pronunciarse sobre lo que les estaban solicitando.

También se localizó información pública que relaciona a la Secretaría de Salud con la contratación de personal médico en el marco de la pandemia generada por esta enfermedad.

En relación con el tema que nos ocupa, debemos destacar que en términos del comunicado de prensa emitido por la Secretaría de Salud el pasado 6 de enero, el Gobierno de México dice: “Garantizará la contratación permanente de las 36 mil 583 enfermeras y enfermeros que se sumaron este año para atender la pandemia de COVID-19 en unidades médicas de la Secretaría de Salud”.

Con base en los elementos anteriores se advierte que el Gobierno de México ha realizado contrataciones para allegarse del personal del área médica indispensable para atender la COVID-19, por lo cual es necesario transparentar la información que dé cuenta de dichas contrataciones.

En primer lugar, porque refleja su actuar en cuanto a la gestión pública y en segundo término porque también ello contribuye a la rendición de cuentas en cuanto al uso de los recursos públicos, aspectos que por supuesto, están obligados a cumplimentar de conformidad con lo establecido en el 6º constitucional cuando este reza que toda la información en posesión de cualquier ente que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública.

En consecuencia, consideramos que debe proporcionar la información que obra en sus archivos, de conformidad con el desarrollo de sus atribuciones en materia de contratación de personal médico en este marco de la pandemia porque, por supuesto que esto además de abonar a cumplimentar los objetivos de la transparencia también transparenta gestión pública mediante la difusión de información oportuna, verificable, relevante e íntegra y también favorece la rendición de cuentas a los ciudadanos de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados.

Adicionalmente, también quiero hacer énfasis a que el particular, entre otros datos que solicita, es si se prevé abrir nuevas plazas durante el presente ejercicio, y si se otorgarán plazas permanentes a estas personas contratadas.

Entonces, el abanico de posibilidades no solamente es en rendición de cuentas que debemos hacer todos quienes estamos en servicio público, sino también en este caso en particular puede ser de utilidad para un médico, una enfermera o una persona que fue contratado en la calidad de eventual, pero busque la posibilidad de tener una plaza en el sector salud.

Entonces, bueno, proponemos en el Pleno, por todas estas consideraciones, propongo al Pleno del Instituto revocar la respuesta de la Secretaría de Salud e instruirle a efecto de que realice una nueva búsqueda, pero con un criterio amplio, y en todas las unidades administrativas competentes respecto de toda aquella expresión documental que dé cuenta de lo que el particular le está solicitando en relación al personal de salud contratado eventualmente por esta emergencia sanitaria.

Y una vez que localice información, informe el resultado de la misma al peticionario.

Muchas gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada Román.

El Comisionado Guerra Ford ha pedido la palabra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Gracias. Estoy de acuerdo evidentemente con el proyecto que nos presenta la Comisionada Josefina Román, y ya lo decía muy bien ella, es una obligación de transparencia, es el artículo 70 de la Ley General, la número 11, que dice claramente: las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados.

Aquí es donde si yo contrato a alguien tengo que decir: para apoyar la emergencia COVID o algo así, tiene que hacer la referencia, el monto de los honorarios, cuánto se le paga, y el periodo en que está contratado.

Finalmente, esta información debe estar, es una obligación, y me imagino que las evaluaciones, esto ya se vio, que debe estar en ese sentido.

Ahora, si son 32 mil, bueno, ahora porque si no fueran, esas no están por honorarios, existen otras dos obligaciones, donde tienes que publicar todo tu personal, ya sea de estructura, de confianza, etcétera, sindicalizada, todo el personal tienes que publicarlo, entonces no hay por dónde no lo pueden tener publicado en ese sentido.

Entonces creo que evidentemente, puede decir: es que ese listado no especifica, lo puede ser, cuáles de estas contrataciones de honorarios fueron para atender la emergencia COVID y cuáles fueron contrataciones de honorarios regulares en ese sentido.

Bueno, al ser una obligación de transparencia el especificar el objeto del contrato, evidentemente ahí debe quedar señalado, y esto lo digo, y aquí a Adrián le lanzo una idea, a ver si la quiere, nosotros acabamos de publicar o de sacar a nombre del INAI todas las contrataciones del sector Salud, pero no referente al Capítulo 1000, sino todos los otros contratos que se hacen de bienes, servicios, obra pública, etcétera, en ese sentido y, bueno, revisamos 45 mil contratos porque el sector Salud no nada más fue la Secretaría de Salud, lo que ustedes ya saben.

Bueno, a lo que quiero llegar es lo siguiente. Nosotros tuvimos que después de acotar con algunos buscadores o algunas palabras claves ver cuáles son y después algunos revisarlos contrato por contrato frente a mil contratos de honorarios no creo que fuera tan difícil y aparte si le ponemos los buscadores sumar, porque finalmente también fue un gasto que realizaron las Secretarías de Salud o el sector Salud para atender la emergencia, que es un poco de lo que se trata y poner esta fracción, poder otra vez hacer lo mismo, sacar todos los contratos de todas estas instituciones y de esos 30 mil, 36 mil del dato que se nos da, a lo mejor son más o son menos, pero es el ato que mediáticamente se ha dado ver cuáles fueron de estados para COVID, que me imagino

fue la gran mayoría, ya tenemos todo lo del 2020 y hasta el primer semestre del 2021, creo que podría añadirse este tipo de contratos que son contratos de honorarios o de Capítulo 1000 o de servicios personales, como se les denomina, en ese sentido. Creo que sería interesante poderla agregar, porque finalmente es un contrato, nada más que no es de un bien, sino de un recurso humano, no de un recurso material, en ese sentido.

Pero totalmente de acuerdo con el proyecto, es información que ellos deberían de tener, que no les debería de costar ningún trabajo porque es una obligación poderla atender. Y es que dicen: "Es que tenemos todos", pues de ahí checa que tú debes de tener un control, pues cuántos de estos, aunque sean muchas instituciones las que maneja el sector Salud, lo sabemos pues un control de cuántos contrataste.

Y la otra, como lo decía ya Josefina, eso ya no está en la plataforma evidentemente, pero ver sí, y qué bueno, porque como decimos es un derecho llave y puede ser un derecho también al derecho al trabajo que tenemos todo, cuál es la expectativa de estos doctores que fueron contratados de darles continuidad o no y también cuál es la expectativa de que se abran nuevas plazas para los que nos han contratado. Entonces, es un derecho aquí la utilidad, si yo sé que va a haber hay una posibilidad, o que si va a haber continuidad de este contrato que debe haber, porque el COVID no se ha terminado, lamentablemente lo sabemos, pero creo que es una pregunta que tanto la parte de rendición como ya se dijo, del uso de los recursos, de contrataciones, en este caso de personal por honorarios o eventuales y, por otro lado, la política pública de generación de empleos para los doctores que como hemos visto en esta crisis sanitaria qué falta nos hacía. Hemos traído doctores hasta de otras latitudes del planeta, por llamarle así, o de América Latina.

Entonces, a favor del proyecto; y Adrián, ahí te dejo esa idea a ver cómo, a ver si no nos dice la gente, no, ya ahí muere, pero bueno, es irle sumando.

Gracias.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Comisionada Julieta del Río, por favor

Comisionada Josefina Román Vergara: Sí, gracias.

Bueno, totalmente de acuerdo y en todo el apoyo a mi compañera Josefina en este proyecto de resolución presentado.

Yo solo destacar que el tema de este recurso pues ha sido ubicado como un tema recurrente de las solicitudes de acceso a la información relacionadas con la pandemia del COVID-19, las personas pues bueno están muy, pero muy interesadas en la información pública relacionada con la contratación personal de médico y de enfermería pues para hacer frente a este déficit de personal del sector de salud público.

Por esta razón el tema que hoy nos relata la Comisionada Josefina pues es muy interesante y simplemente reafirmar el apoyo a su ponencia con este tema interesante sobre bastantes cifras, es que no me quiero extender, tengo bastante información al respecto, pero por los tiempos, las cifras sobre déficit de personal médico, bueno, son alarmantes.

Y totalmente a favor, me reservo varios datos duros que tenía por los tiempos, pero se los hago llegar, estimada Comisionada y totalmente a favor.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionada.

¿Algún otro compañero Comisionado?

Adelante, Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Gracias. Obviamente acompaño el proyecto ya que pues consideramos que es de suma importancia que el sujeto obligado realice una búsqueda exhaustiva de la información requerida del personal médico, máxime que como ya lo dijo abundantemente el Comisionado Guerra, se trata de una obligación de transparencia, pero además tiene una, este asunto en particular y la petición tiene una relevancia social porque está relacionado justamente con la pandemia y trasciende en la rendición de cuentas, pero adicionalmente también hacer, como lo comentaba el Comisionado Guerra, por supuesto que aceptamos el reto con toda responsabilidad

porque este micrositio que lanzamos ayer, contrataciones públicas ante la emergencia, pues justamente propicia o tiene por objetivo propiciar la generación de conocimiento público útil y de detonar esquemas de transparencia proactiva y rendición de cuentas por parte de los sujetos obligados y en general fortalecer el sistema de rendición de cuentas del Estado mexicano.

Y creo que es una categoría importantísima saber, sabemos por el dicho ya de la propia Comisionada que sí hubo necesidad de contratar personal médico, entonces también obviamente lo justo es que también se sepa cuáles son los montos y nosotros poder procesarlo de una manera amigable y que la gente conozca y pongámoslo a discusión y en el escenario público, por lo cual aceptamos el reto ambos equipos.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Comisionado Alcalá.

Si no hay más comentarios yo quisiera también hacer un comentario relacionado con este recurso de la Comisionada Josefina Román donde coincido obviamente con la resolución, con el sentido de la misma, creo que este Instituto ha hecho énfasis en la importancia de transparentar el uso de recursos públicos para tal efecto y muestra de ello es lo que justamente ayer, tanto el Comisionado Adrián Alcalá como el Comisionado Guerra Ford presentaron en el micrositio contrataciones públicas ante la emergencia, en el cual se concentra información de dos mil 182 contratos identificados en la Plataforma Nacional de Transparencia de 42 entidades y dependencias del Gobierno Federal.

Y la solicitud de información, de la cual deriva el proyecto de resolución que ha presentado la Comisionada Josefina Román se ocupa de otra vertiente del ejercicio de recursos públicos, como bien lo han señalado, pero que resulta también por demás importante, como es la contratación de personal médico para hacer frente a la emergencia sanitaria.

Los contenidos de información que constituyen esta solicitud dejan en claro que estamos ante una persona que se está allegando de documentos con la finalidad de realizar, pues sí, un ejercicio de análisis, de rendición de cuentas, ya que se busca conocer el número de personal contratado y las condiciones correspondientes, con lo cual se

podrá valorar la respuesta de la Secretaría de Salud en este aspecto en específico para que dé respuesta a la pandemia.

Máxime que ha habido diversos señalamientos en el sentido de que dicho personal desafortunadamente no necesariamente ha tenido las mejores condiciones ni el equipo deseable para el desarrollo de su trabajo.

Dicho lo anterior, bueno, pues me sumo y coincido con el sentido que propone la Comisionada Román, ya que permitirá que la sociedad tenga claridad respecto de uno de los aspectos clave para la atención de nuestras y nuestros enfermos de COVID-19, como es contar con personal médico que se ocupe de esta delicada tarea.

Si no hay más comentarios, pedimos a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente, por favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a consideración de las señoras y señores Comisionados formalmente el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 9296/21 y por el que se propone revocar la respuesta contra la Secretaría de Salud.

Le solicito, me apoyen manifestando el sentido de su voto, por favor.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Con el proyecto, naturalmente, en todos sus términos, felicitando el mérito, el sentido de oportunidad y la precisión con la que se demuestra cada vez más la utilidad del INAI y de los órganos garantes locales para contribuir a la clarificación pública cuando existen tantas circunstancias que pueden generar confusión y por consecuencia, visiones inconsistentes o percepciones que no son consistentes sobre la gestión pública efectiva y efectuada.

Gracias, felicidades a mi querida compañera.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Como lo anticipé, a favor, igual, sumándome al reconocimiento del análisis que se contiene en el proyecto.

A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Ya lo dije, totalmente a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Como también lo mencioné, a favor, y felicitaciones por el proyecto de la Comisionada Josefina.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Por supuesto, a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: También a favor, y antes agradeciendo los muy valiosos comentarios de mis compañeras y compañeros de Pleno.

Gracias.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Desde luego a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 9296/21, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Salud.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Y ahora me corresponde la presentación del proyecto de resolución identificado con la clave RRA 8468/21, en contra de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en esta ocasión deseo exponerlo, porque justamente considero que es un medio de defensa interpuesto contra la respuesta de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales de relevancia y de importancia por la solicitud de información que está relacionada con la gestión integral de residuos peligrosos, así como con el comercio y distribución de embaces ilegales en el sector agrícola.

La gestión integral de esos residuos es esencial para lograr la sustentabilidad de las actividades productivas y mitigar los impactos negativos que provoca su generación y utilización sobre la salud de la población y en nuestro entorno, máxime que en los últimos años el crecimiento de la población, aunado al desarrollo de distintos sectores industriales, los cambios de producción y nuestros hábitos de consumo, han ocasionado un aumento considerable en la generación de residuos peligrosos, superando en varias ocasiones la capacidad de los sistemas para gestionarlos correctamente.

Y para muestra en México, de acuerdo al diagnóstico básico para la gestión integral de los residuos, elaborado por SEMARNAT, en 2017 se generaron 2 millones 440 mil 596 toneladas de residuos peligrosos, atendiendo a que un manejo inadecuado de los residuos peligrosos incrementa las posibilidades de surgimiento de problemas sanitarios ambientales, económicos y sociales que pueden resultar irreversibles,

resulta indispensable promover el tratamiento y la gestión integral de los mismos a través de la participación de los distintos sectores de la población y observando la legislación aplicable.

Otro de los desafíos emergentes para mantener un medio ambiente sano también ha sido el aumento del comercio y la distribución de productos ilegales en el mercado de agroquímicos.

Por ello considero relevante este asunto en el que una persona requirió a la SEMARNAT los planes de manejo de envases vigentes de las empresas que manejan el herbicidas, nutrientes, vegetales y plaguicidas de 2010 al 13 de mayo de 2021, y también los documentos que den cuenta de los envases que se identifican como ilegales, piratas, de contrabando o sin registro que el sujeto obligado haya detectado en el sector agrícola, así como en las acciones emprendidas para combatir el fenómeno del 2015 al 13 de mayo pasado.

En respuesta el sujeto obligado señaló que turnó la solicitud a la Dirección de Gestión Integral de Materiales y actividades riesgosas, la cual informó con relación al punto 1 que ponía a disposición la versión pública de 29 planes de manejo de envases mediante consulta directa, copia simple y certificada dando la opción de envío a domicilio argumentando que no contaba con ellos en formato digital.

Por otro lado, por lo que hace al punto 2, manifestó que no tenía información al no ser competente toda vez que carece de atribuciones para emprender acciones a partir de la identificación de envases piratas o ilegales en el sector agrícola.

En ese sentido, sugirió canalizar dicho cuestionamiento al servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria. Inconforme el particular impugnó la modalidad en que se puso a disposición la información del punto 1, así como la inexistencia de lo que solicitó en el punto 2.

Y en su oficio de alegatos el sujeto obligado sostuvo que por el volumen de los planes requeridos no era posible entregarlos a través del sistema electrónico, por lo que reiteró las modalidades de reproducción ofrecidas, pero agregó la disponibilidad en disco compacto.

Adicionalmente insistió en la inexistencia de la información en el punto 2, porque señaló que esa dirección general no tenía facultades de vigilancia e inspección.

En la resolución, colegas, Comisionadas y Comisionados, que presento se concluye que el sujeto obligado cuenta con los planes de manejo de envases en la modalidad requerida ya que aunque en un primer momento indicó que no contaba con ellos en formato digital. Posteriormente los puso a disposición en disco compacto, lo cual implica que detenta la información en medios electrónicos, y aunado a ello se estableció que el volumen considerable de la información no es suficiente para validar el cambio de modalidad, puesto que esto solo es procedente cuando no se tenga en el formato solicitado.

Por eso aunque la información superaba la capacidad que permite la Plataforma Nacional de Transparencia, el sujeto obligado debió de ofrecer otros medios gratuitos derivados del avance de la tecnología como puede ser correo electrónico, un dispositivo de almacenamiento digital, USB, un disco duro o disco compacto que la parte solicitante aportaban.

Por otro lado, con relación a la inexistencia de la información del punto 2 se determinó que si bien se turnó la solicitud a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas no se tiene certeza de que haya realizado una búsqueda exhaustiva de la información; lo anterior ya que si bien la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es quien realiza los actos de inspección y vigilancia que prevé en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, el área señalada realiza funciones relacionadas con la materia de residuos peligrosos además de que la PROFEPA puede realizar verificaciones documentales para confrontar la información contenida en los planes de manejo de residuos peligrosos, siendo la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas la encargada de registrar aquellos que se presenten ante el sujeto obligado y de coadyuvar justamente con la Procuraduría.

Derivado de ello pongo a su consideración, Comisionadas y Comisionados, modificar la respuesta de la SEMARNAT a efecto de que entregue al particular las versiones públicas de los 29 planes de manejo

de residuos peligrosos que localizó en formato electrónico y realice una búsqueda exhaustiva de los documentos que den cuenta de los envases ilegales, piratas, de contrabando o sin registro detectados en el sector agrícola, así como de las acciones para combatir este fenómeno.

En el ámbito nacional la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos establece como instrumentos regulatorios de política ambiental a los planes de manejo los cuales inducen a los productores, exportadores, importadores y distribuidores de productos a promover la prevención de la generación y la valorización de los residuos, así como su manejo integral a través de medidas que reduzcan los costos de administración que faciliten y hagan más efectivos desde la perspectiva ambiental, tecnológica, económica y social, los procedimientos para su manejo.

En razón de lo expuesto les pido acompañen este proyecto ya que permitirá que la ciudadanía se cerciore sobre la idoneidad de los planes, materia de esta solicitud y además de que conozca la magnitud del fenómeno de la comercialización de envases o productos ilegales o piratas en el sector agrícola, con lo cual pues se apuntala un manejo integral de los residuos, adecuado y viable, ambiental, económica y socialmente.

Es cuanto, compañeras y compañeros Comisionados, si alguno de ustedes tiene algún comentario.

Si no hay comentarios...

Adelante, Comisionada Julieta del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Sí, gracias, Comisionado Presidenta.

Simplemente comentar que respaldo en su totalidad este proyecto presentado por la Comisionada y pues la mayor parte de los problemas públicos actuales pues definitivamente solo pueden ser controlados a partir de la colaboración entre las autoridades y población, la mitigación de la crisis climática no es la excepción, es un proyecto muy interesante porque a todos nos afecta, es un tema de todo el mundo, entonces, la información pública es el insumo que por excelencia, para que las

autoridades competentes den certeza de que cumplen con las leyes y compromisos internacionales en la materia, así como para detonar la participación de la población en la identificación y puesta en marcha de soluciones.

Por esta razón estoy totalmente a favor de esta resolución, de este estudio sobre que engloba a crisis climática y varios temas de entorno global, el INAI debe garantizar el acceso a toda la información pública que permita conocer este problema más a profundidad.

Entonces, totalmente a favor y con este breve comentario.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias por su comentario, Comisionada Julieta del Río.

¿Algún otro compañero o compañera Comisionado?

Si no hay más, solicitamos a nuestra Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 8468/21 que propone modificar la respuesta contra la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Solicito, sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, pues por igual, como lo hemos dicho y lo hemos sostenido respecto de los demás proyectos, cada uno representa el derecho de alguien, de alguien que provocó que lo resolviésemos, pero al resolverlo se vuelve parte del derecho de todos a saber.

Así es que en este caso felicito también el mérito del proyecto de la Comisionada Presidenta y su ponencia y naturalmente, el

reconocimiento de la utilidad del INAI cuando resuelve y dirime, hace que se pueda saber algo que por una serie de circunstancias, distintas en cada caso, se consideró como inaccesible o información indisponible o restringida.

Así es que yo celebro el proyecto, igual que los anteriores y me sumo a adelantar un beneplácito en respaldo.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Igualmente a favor, acompaño el proyecto, por supuesto, en todos sus términos y también aquí la vertiente, la importancia de la vertiente del acceso a la información con el derecho a un medio ambiente sano, a propósito que estamos implementando en este año el acuerdo de Escazú, un acuerdo regional y vinculante en materia medioambiental, por lo tanto, a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Como ya lo expuse en un breve comentario sobre el tema, totalmente a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor y simplemente recordar que los inicios del acceso a la información no fueron, digamos, para ver asuntos monetarios o de seguirle la huella al dinero, sino iniciaron por cuestiones ambientales y bueno, pues sigue siendo un tema fundamental.

A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor, por supuesto.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: Muy a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor, agradeciendo los comentarios de mis compañeras y compañeros Comisionados.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 8468/21 en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria Técnica del Pleno.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, corresponde a los proyectos de resolución de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que propone la Secretaría de Acceso a la Información, por lo que le solicito a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Se someten a su consideración los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información, que fueron leídos en el punto 4 del Orden del Día.

Solicito sean tan amables de manifestar el sentido de voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: Igualmente a favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueban por unanimidad las resoluciones de denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, listadas en el punto 4 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, correspondiente al proyecto de acuerdo listado, le solicito a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el programa institucional 2021-2024 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que guiará el quehacer institucional en el corto y mediano plazo, identificado con la clave ACT-PUB/1/9/2021.5, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

No se escuchó su voto, Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionado el acuerdo listado en el punto 5 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, Secretaria.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, correspondiente al proyecto de acuerdo listado, le solicito Secretaria Técnica tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta se presenta al Pleno de este instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración la participación de un Comisionado al Sexto Congreso Internacional de Transparencia, a celebrarse los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2021 en Alicante, España, identificado con la clave ACT-

PUB/1/9/2021.6, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada del Río.

No se escuchó su voto, está cerrado su micrófono.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: Perdón, es que le aprieto otro.

A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo listado en el punto sexto del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, correspondiente al proyecto de resolución listado, le solicito a la Secretaria Técnica del Pleno tomar la votación correspondiente.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Con gusto.

Por instrucciones de la Comisionada Presidenta, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de resolución de verificación en materia de protección de datos personales del sector público federal, relacionado con el expediente de verificación con número INAI.3S.07.01-012/2021, del sujeto obligado Instituto Mexicano del Seguro Social. Por lo que solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Gracias.

Comisionado Alcalá.

Comisionado Adrián Alcalá Méndez: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: Comisionada del Río.

Comisionada Norma Julieta del Río Venegas: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez:
Comisionada Presidenta Ibarra.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor también.

Secretaria Técnica del Pleno Ana Yadira Alarcón Márquez: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados la resolución listada en el punto 7 del Orden del Día.

Es cuanto, Comisionada Presidenta.

Comisionada Presidenta Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14 horas con 31 minutos de este 1º de septiembre de 2021, damos por concluida esta sesión de Pleno.

Muy buenas tardes y nuevamente gracias.

- - -o0o- - -